



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



**PROYECTO DE LEY QUE PROPONE FORTALECER LA
LABOR DE LAS MYPES GASTRONÓMICAS
ESPECIALIZADAS EN PESCADOS Y MARISCOS**

Los congresistas del grupo parlamentario ACCIÓN POPULAR que suscriben, a iniciativa de la Congresista de la República **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, ejerciendo el derecho que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente fórmula legal.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE FORTALECE LA LABOR DE LAS MYPES GASTRONÓMICAS ESPECIALIZADAS
EN PESCADOS Y MARISCOS**

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto reactivar la economía nacional a través del fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas dedicadas al rubro gastronómico especializados en pescados y mariscos.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es fortalecer las capacidades de gestión de las micro y pequeñas empresas gastronómicas, especializadas en el rubro de pescados y mariscos para promocionar, poner en valor e internacionalizar, el consumo de platos emblemáticos de nuestro país, como el ceviche, entre otros.

Artículo 3. Reconocimiento

Se reconoce a la segunda semana de febrero como la *Semana del Emprendedor del Ceviche Peruano*, para fortalecer el apoyo que el Estado brinda a los emprendedores de las micro y pequeñas empresas gastronómicas especializados en el rubro de pescados y mariscos, por ser el periodo de mayor consumo estacional.

Artículo 4. Fortalecimiento de las capacidades del emprendedor

Se faculta al Ministerio de la Producción a brindar capacitaciones que fortalezcan las habilidades empresariales de las micro y pequeñas empresas gastronómicas especializadas en el rubro de pescados y mariscos, y mejorar el crecimiento estacional de lo dispuesto en el artículo 3 de la presente ley.



PERU
CONGRESO
REPUBLICA

20 años
de independencia

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Única. Reglamento

Se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Lima, mayo de 2023.

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
Juli K's
Vice Attorney

[Signature]
Hosney Viteri D'g

[Signature]
Eduin Martinez A.

[Signature]
Juli K's

[Signature]
Juan C. Mori Celis

[Signature]
A. Aparicio
Cris Arroyo C.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5164/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.**

.....
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN

En la búsqueda de reactivar la economía de nuestro país, proponemos la presente iniciativa legislativa, que fortalecerá las capacidades de gestión de las micro y pequeñas empresas gastronómicas, especializadas en el rubro de pescados y mariscos para promocionar, poner en valor e internacionalizar, el consumo de platos emblemáticos de nuestro país, como el ceviche, entre otros.

Por otro lado, siendo el mes de febrero, el período de mayor consumo del pescado en nuestro país se propone reconocer a la segunda semana de febrero como la *Semana del Emprendedor del Ceviche Peruano*, para fortalecer el apoyo que el Estado brinda a los emprendedores de las micro y pequeñas empresas gastronómicas especializados en el rubro de pescados y mariscos.

El ceviche no solamente es el plato bandera del Perú por excelencia, ya que, es también un baluarte de nuestra gastronomía que genera miles de empleos a nivel nacional, sobre todo empleo estacional, dado que en la temporada de verano, se registra un mayor consumo de este delicioso manjar.

En ese sentido, la presente ley busca que el Estado fortalezca las capacidades de nuestros emprendedores para que aprovechen mejor el crecimiento estacional de la venta de ceviche que se registra en el verano.

Asimismo, es de suma importancia brindar capacitaciones que fortalezcan las habilidades empresariales de las micro y pequeñas empresas gastronómicas especializadas en el rubro de pescados y mariscos, para mejorar el crecimiento.

REALIDAD ECONÓMICA

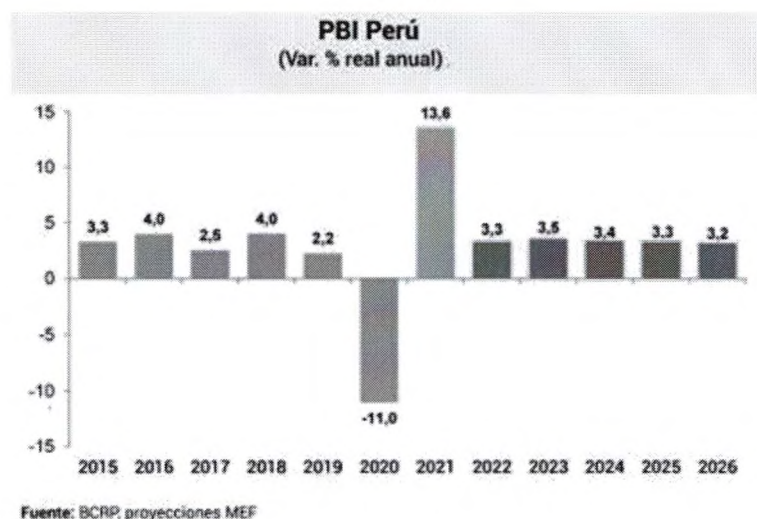
Para agosto de 2022, las expectativas de crecimiento en nuestro país eran más alentadoras, así lo reflejan las proyecciones de crecimiento que el MEF tenía para el 2023, como se cita en la siguiente nota de prensa¹:

En el 2022 la economía peruana crecerá 3,3% según proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026

Lima, 25 de agosto de 2022.- El mayor consumo privado, impulso a la inversión pública y resiliencia de las exportaciones serán los principales factores que permitirán que la economía peruana cierre el 2022 con un crecimiento de 3,3%, informó el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) durante la presentación del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2023-2026.

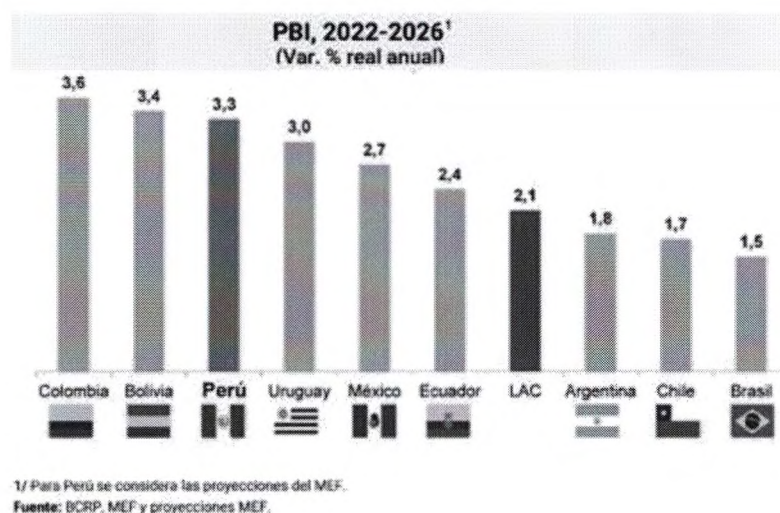
¹ https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7487&lang=en-GB

Imagen 1



Entre 2022 y 2026, la economía alcanzaría una tasa de crecimiento promedio de 3,3% producto de i) la implementación de un conjunto de medidas que contribuirán a **impulsar el gasto privado y público** y brindar un entorno de mayor confianza a los agentes económicos; ii) recuperación y resiliencia de la demanda interna en un escenario de vacunación masiva, control de la pandemia, **reactivación del turismo** e impulso del gasto privado; iii) **mayor producción cuprífera que impulsará el volumen de las exportaciones**; iv) impulso a la competitividad y productividad, apuntalados por el Plan Nacional de Competitividad e Infraestructura y respuestas de acciones de política provenientes del trabajo en las mesas ejecutivas existentes o por crear; v) en la medida que se observe un incremento en la velocidad del crecimiento interno, con lo previsto en el MMM y el plan de reactivación, todo ello será funcional al logro de una mayor confianza de los consumidores y empresarios.

Imagen 2



Año de la unidad, la paz y el desarrollo

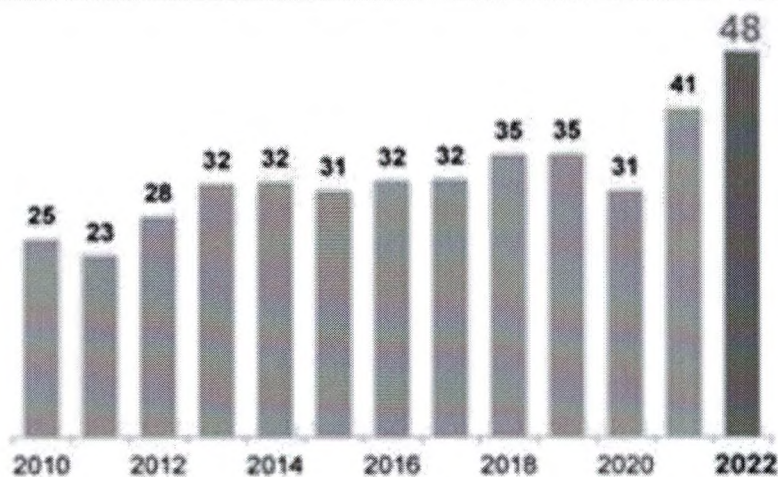
Consumo privado, exportaciones e inversión pública A pesar del contexto internacional adverso que ha afectado los precios de alimentos y combustibles, el consumo privado se ha mantenido resiliente ante la recuperación progresiva del empleo y los ingresos de los hogares en un contexto de mayor operatividad de las actividades económicas; sumado a ello, las medidas de apoyo por el Poder Ejecutivo a las familias más vulnerables durante el primer semestre del año, han permitido reducir el impacto del alza de precios.

Las exportaciones estarán sostenidas por el mayor impulso de la oferta primaria asociado a la mayor producción de Mina Justa y Quellaveco, y normalización de operaciones de Las Bambas tras superar las paralizaciones por conflictividad social; resiliencia de las exportaciones no tradicionales ante los mayores envíos de productos de agroexportación como frutas, legumbres, cereales, entre otros; además, las exportaciones de servicios continuarían recuperándose, fundamentalmente, por el gradual restablecimiento del flujo de pasajeros no residentes y las medidas internas de impulso al sector.

A su vez, la inversión pública mostró una aceleración durante el año, explicada por las acciones que se han adoptado para impulsar la ejecución, tales como las capacitaciones, el seguimiento de carteras de proyectos, y la asignación del presupuesto más elevado en los últimos años para importantes obras públicas: S/ 64 mil millones.

Imagen 3

Imagen 1: Inversión Pública (Miles de Millones de Soles)



Fuente: MEF

Déficit fiscal

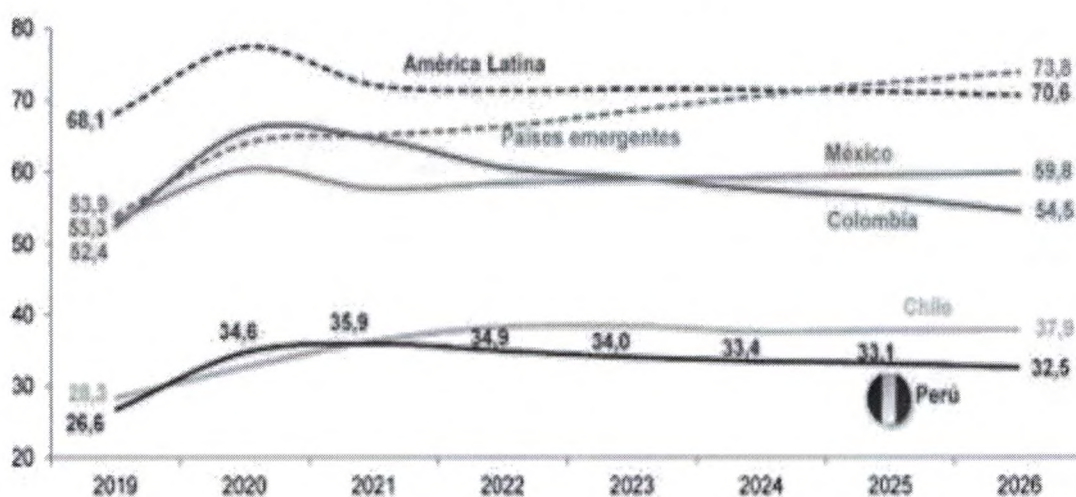
Para 2022, el déficit fiscal de Perú se ubicará en 2,5% del PBI, muy por debajo del límite previsto en la regla fiscal para este año (3,7% del PBI), y con ello se prevé que la deuda pública se ubique en 34,9% del PBI, nivel menor a lo registrado en 2021 (35,9% del PBI).

Para los siguientes años, se tendrá una reducción gradual del déficit fiscal y de la deuda pública orientado al cumplimiento de sus reglas fiscales de mediano plazo (1% del PBI y 30% del PBI, respectivamente). Así, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 31541, se tiene la siguiente trayectoria del déficit fiscal: 2,4% del PBI en 2023; 2,0% del PBI en 2024; 1,5% del PBI en 2025; y 1,0% del PBI de 2026 en adelante.

Con ello, la deuda pública continuaría con una tendencia decreciente (34,0% del PBI en 2023, 32,5% del PBI en 2026, 30,6% del PBI en 2030, 28,4% del PBI en 2035 y 26,6% del PBI en 2040). Dichos niveles de deuda pública son significativamente inferiores a la deuda pública promedio de países emergentes (cerca de 75% del PBI) y de América Latina (cerca de 70% del PBI) para 2026.

Imagen 4

Deuda Pública Bruta (% PBI)



Fuente: MEF

Cabe destacar que la trayectoria fiscal actual posiciona a Perú como uno de los primeros países en establecer reglas fiscales tras la COVID-19, lo cual conllevará a una importante recomposición del espacio fiscal y mantendrá la competitividad de las finanzas públicas del país. Además, mientras que los déficits fiscales de la región seguirán siendo mayores a los que tenían antes de la pandemia y sus niveles de deuda pública se mantendrán elevados, las finanzas públicas del país seguirán siendo diferenciadas y con bajos niveles de deuda. Ello permite que Perú tenga una mayor fortaleza fiscal y macroeconómica, en contraste a otras economías emergentes, frente a la materialización de riesgos relacionados al contexto internacional.

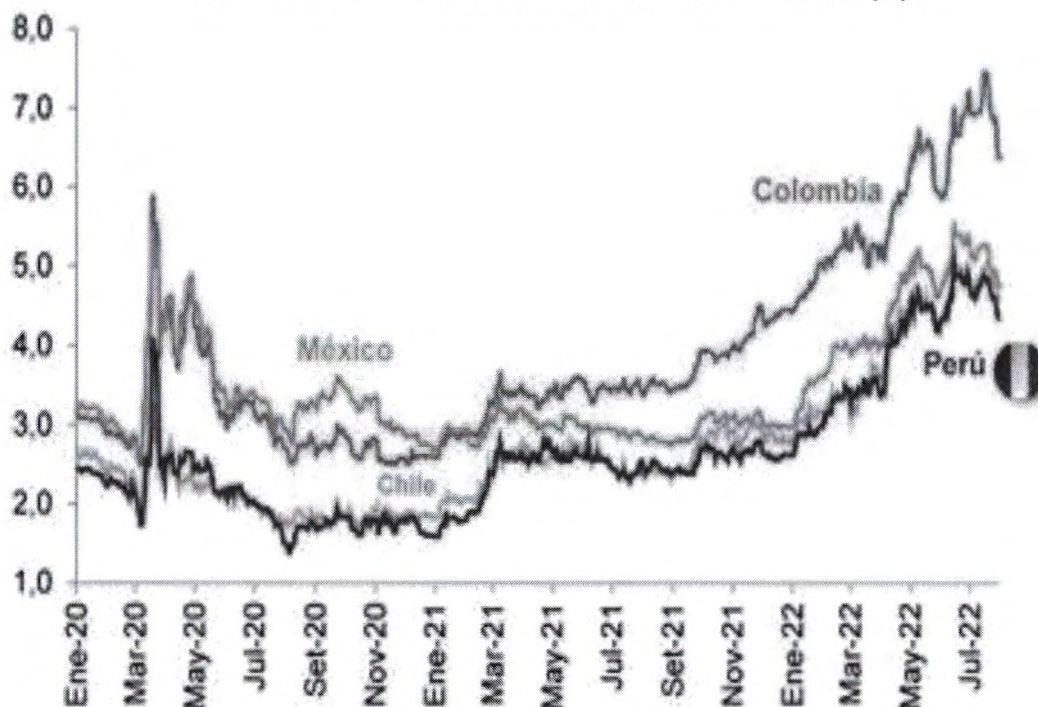
En cuanto a la previsión de los ingresos fiscales en el horizonte del presente MMM; en 2022 los ingresos crecerán 2,5% real en consistencia con el notable avance registrado en el primer semestre del año (+17,6% real) y con ello alcanzarían el 21,4% del PBI en 2022. En tanto, para 2023 se prevé que los ingresos fiscales disminuyan 1,0% real y se sitúen en 20,5% del PBI debido al efecto de menores precios de exportación (-5,8%); mientras que, los ingresos crecerían a un ritmo promedio de 3,3% real entre 2023-2026 y se ubicarían en 20,5% del PBI, ante la convergencia del crecimiento económico a sus niveles de largo plazo.

En cuanto al gasto público, este crecerá de manera ordenada en función a las reglas fiscales y los ingresos disponibles. Para 2022, el gasto no financiero del gobierno general ascenderá a S/ 211,6 mil millones (+1,1% real o 8,9% nominal) y será equivalente a 22,3% del PBI. Entre 2023 y 2026, el gasto transitará ordenadamente hacia niveles observados antes de la pandemia (2023: 21,4% del PBI, 2024: 21,0% del PBI, 2025: 20,5% del PBI y 2026: 20,0% del PBI). No obstante, entre 2019 y 2026, el gasto público se incrementará a un ritmo promedio anual de S/ 13 mil millones entre dicho periodo (promedio anual 2022-2026: S/ 8 mil millones). (...)

Asimismo, las finanzas públicas sostenibles permiten brindar soporte a la estabilidad macroeconómica del país, preservar una alta capacidad de respuesta fiscal frente a eventos adversos, y tener espacio para llevar a cabo reformas estructurales que permitan un mayor crecimiento y bienestar de los ciudadanos.

Imagen 5

Tasa de interés de bonos soberanos a 10 años en dólares (%)



Fuente: MEF

Como se puede ver, los principales supuestos con los que se asumía que el crecimiento del Perú fuera de 3.3%, no se han cumplido. La reactivación del turismo, a pesar de los esfuerzos sectoriales que se dieron con el FAE MYPE y TURISMO, se vieron afectados con los eventos desencadenados después del 7 de diciembre de 2022. Un día antes, el BBVA emitió un informe² donde señalaba que se esperaba que el crecimiento de la economía peruana, al cierre del 2022, fuera de 2.7.

En este nuevo contexto, se siguen confiando las expectativas de crecimiento en el fortalecimiento de las exportaciones, hay que tener cuidado de no exigir mucho de las exoneraciones tributarias, dado que uno de los supuestos más relevantes también es el de mantener una deuda pública bruta por debajo del 31% y las proyecciones de algunos expertos, a la luz de los hechos, indican que puede estar por el orden del 34%.

² <https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/situacion-peru-diciembre-2022/#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20crecer%C3%A1%202%2C7,y%20el%20turismo%20seguir%C3%A1%20normalizando.>

HÁBITOS DE CONSUMO DEL CEVICHE

El ceviche ha sido reconocido como el plato más popular de América Latina, así lo expone en su portal *The Taste Atlas*³, donde se puede leer la siguiente referencia, en la Imagen 6:

Imagen 6

Ceviche en primer lugar de *The Taste Atlas*



Fuente: *The Taste Atlas*

De acuerdo con la publicación del Portal GanaMas⁴ del año 2016, solo en Lima, se consumen 40.5 millones de platos de ceviche al año

Más del 70% de los cebiches preparados en los hogares limeños tienen como insumo los pescados azules: bonito (34.8%), jurel (23.4%) y caballa (13.9%), reveló el viceministro de Pesca y Acuicultura, Juan Carlos Requejo, en base a un estudio realizado por la empresa Opinión y Mercado IMA sobre el consumo del cebiche en Lima Metropolitana.

Cabe señalar que precisamente estas tres especies azules (bonito, jurel y caballa), junto con otros pescados de carnes blancas como el perico y la merluza, son las de

³ <https://www.tasteatlas.com/most-popular-dishes-in-south-america>

⁴ <https://revistaganamas.com.pe/en-lima-se-consume-40-5-millones-de-platos-de-cebiche-al-mes/>

mayor pesca para el consumo humano directo en el país. Su abundancia determina menores precios y por ende una mayor accesibilidad para los hogares peruanos.

Asimismo, el estudio revela que los limeños comen más de 40.5 millones de platos de cebiche al mes, es decir registra un consumo per cápita de 4 platos al mes por persona.

El viceministro ofreció estas declaraciones durante el lanzamiento del recetario “El Cebiche Azul”, el cual reúne 9 innovadoras recetas a base de pescados azules propuestas por destacados chefs del Perú, como Mitsuharu Tsumura, José del Castillo, Flavio Solórzano, Héctor Solís, Jorge Matzuda, Israel Laura, entre otros exponentes de la gastronomía peruana.

El recetario se lanzó con motivo del Día Nacional del Cebiche y por iniciativa del Programa Nacional “A Comer Pescado” del Ministerio de la Producción y la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP).

Los cebiches del recetario son elaborados con pescados azules ricos en Omega 3 como el bonito, el jurel y la caballa, especies que abundan en el mar peruano. Por ello el nombre de Cebiche Azul”, dijo la nutricionista del programa nacional “A Comer Pescado”, Liliana Vargas.

Agregó que las primeras recetas de cebiches, que se encuentran en libros de cocina, empiezan a aparecer a mediados del siglo XIX y el pescado preferido para la preparación del exquisito plato era el bonito, pescado azul.

Para acceder al recetario basta con visitar la página web www.acomerpescado.gob.pe desde donde también se puede imprimir las recetas o ingresar al canal YouTube de A Comer Pescado: El Cebiche Azul, donde los chefs enseñan a preparar los innovadores platos y brindan sus tips o secretos de preparación.

De acuerdo con la Tesis de Grado de la Universidad San Ignacio de Loyola, titulada *Plan de Negocios para una Cevichería en Barra*⁵, (Del Águila y Mejía, 2019), donde se indican los resultados de las encuestas que se muestran en la Tabla 1

⁵ <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/e7aef28f-621c-4d9a-8fe2-371bf5611ed0/content>

Tabla 1

Mes del año donde se consume más este tipo de platos

Respuesta	Cantidad	%
Enero – Marzo	67	35.1%
Abril – Junio	37	19.4%
Junio – Septiembre	31	16.2%
Octubre – Diciembre	56	29.3%
Total	191	100%

Nota Fuente: Estudio de Mercado del proyecto

Finalmente, de acuerdo con el portal Manatal⁶, se define el empleo estacional como:

El empleo estacional se define como el empleo temporal que se produce más o menos en la misma época cada año, lo que ayuda a las empresas a cubrir las necesidades temporales de una determinada tarea durante esa época del año. Por ejemplo, las empresas de quitanieves solo necesitan conductores en invierno, cuando hay nieve, y los centros con piscinas solo necesitan socorristas en verano.

El empleo estacional es la opción ideal para los trabajadores que buscan ingresos extra. Esto incluye a adolescentes, estudiantes universitarios y trabajadores a tiempo parcial de diversos sectores.

CONCLUSIONES

- La temporada en que se registra un mayor consumo de ceviche, es entre los meses de enero y marzo, donde se consume el 35% del ceviche del año. La segunda semana de febrero es oportuna para desarrollar actividades que incentiven una mejor gestión de los emprendimientos para aquellos peruanos que encuentran en el ceviche una alternativa para generarse un empleo.
- Solo en Lima se consumen más de 40 millones de platos de ceviche en el año, de preferencia se consumen pescados azules como el bonito (34.8%), jurel (23.4%) y caballa (13.9%).

⁶ <https://www.manatal.com/es/glossary/seasonal-employment#:~:text=EI%20empleo%20estacional%20se%20define,durante%20esa%20%C3%A9poca%20del%20a%C3%B1o.>

- Miles de emprendedores encuentran en el ceviche un empleo temporal, que, aunque no llega a los niveles de las campañas comerciales como el Día de la Madre, Navidad o Fiestas Patrias, representa una oportunidad para fortalecer las capacidades de gestión y mejorar su calidad de vida.

II. ANÁLISIS COSTO — BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera ningún tipo de gasto adicional para el erario nacional, puesto que las capacitaciones indicadas se realizan con cargo a los presupuestos aprobados para las carteras responsables.

ACTORES	COSTOS	BENEFICIOS
Estado Peruano	No asume gastos. El Ministerio de Producción debe realizar capacitaciones con cargo a su presupuesto anual autorizado.	Mejor calidad de vida y sostenibilidad de los emprendimientos, aprovechando los ingresos generados por el empleo temporal que se dan en la alta temporada de consumo de ceviche
Emprendedores	Asumen los costos de tiempo para asistir a capacitaciones gratuitas organizadas por el Ministerio de Producción.	Fortalecen sus capacidades de gestión para hacer sostenibles sus ingresos, aprovechando las mejoras que trae la temporada de consumo de ceviche.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no altera la legislación nacional, mucho menos infringe nuestra constitucional, por el contrario, fortalece las normas existentes relacionados a la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas dedicadas al rubro gastronómico especializados en pescados y mariscos.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa guarda relación con las Políticas de Estado:

- ✓ **Política de Estado 3.** Afirmación de la identidad nacional

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

- ✓ **Política de Estado 8.** Descentralización política económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral armónico y sostenido del Perú.
- ✓ **Política de Estado 10.** Reducción de la pobreza.
- ✓ **Política de Estado 11.** Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- ✓ **Política de Estado 14.** Acceso al empleo pleno, digno y productivo.
- ✓ **Política de Estado 15.** Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.
- ✓ **Política de Estado 18.** Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- ✓ **Política de Estado 24.** Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

Lima, mayo de 2023